



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 495 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 DIC 2014

**VISTO:** El Informe N° 062-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS con Proveído 896701, el Informe N° 71-2014/GOB.REG.HVCA/ GRDS-SGCCPCeIS, el Informe N° 28-2014/GOB.REG.HVCA-GRDS-SGCCPCeIS/esa y el Oficio N° 050-2013-MCCL-HVCA/CER; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 60° de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que son funciones específicas de los Gobiernos Regionales en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a favor de la Primera Infancia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, se aprobó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021, como instrumento de política pública que centra la atención en la infancia, siendo un eje central sobre el cual el Estado organiza una serie de acciones, con el propósito de mejorar la calidad de vida en una lógica de mediano plazo y en perspectiva, hacia el bicentenario del país en el 2021;

Que, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA, señala metas emblemáticas y resultados esperados para la Primera Infancia, marcando la pauta para los resultados y metas de cada Región, bajo cuyos lineamientos se ha elaborado el “Plan Regional por la Primera Infancia de Huancavelica 2012-2017”, con la participación del conjunto de organizaciones e instituciones públicas y privadas cuyas líneas de acción están vinculadas temáticamente con la infancia, así también se sumó a este esfuerzo la participación de las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sociales de base de las siete provincias, quienes se articularon para generar sinergias en torno a su elaboración;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 234-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 22 de noviembre del 2012, se crea el Consejo Regional por la Primera Infancia, con el objetivo de garantizar la implementación del Plan Regional por la Primera Infancia, con la participación democrática, la concertación de propuestas y la vigilancia social;

Que, Buen trato para la Niñez es una campaña educativa que busca mostrarles a las niñas, niños y adolescentes, pero también a las personas mayores de 18 años, que podemos vivir bien, sin violencia, seguros si en nuestras actividades cotidianas aplicamos el Buen Trato a las relaciones interpersonales así como a nuestras prácticas institucionales, en especial al proveer los bienes y servicios de los que depende la vida, la salud, la educación y en general el bienestar de nuestra población, empezando por las niñas niños y adolescentes. Busca mejorar las formas de hacer política pública, promoviendo la participación activa de todos los estamentos de la sociedad, autoridades y funcionarios así como personas de todas las edades, para identificar y destacar a las personas e instituciones que cumplen con calidad y calidez las tareas a su cargo, para garantizar los derechos de las NNA; que están buscando cómo hacerlo mejor, y que recogen las opiniones y propuestas ciudadanas para ello;

Que, la campaña Buen trato para la Niñez ha sido desarrollada desde el nivel





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 495 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 DIC 2014

nacional con la participación del Estado, organizaciones de la sociedad civil, la cooperación internacional, así como instituciones privadas, comprometidas con los derechos de la niñez y adolescencia. Esta campaña buscó reafirmar el enfoque de derechos y de protección de los niños, niñas y adolescentes, sostenibilidad para la promoción de buenas políticas públicas, promover en las autoridades públicas y población en general la necesidad de impulsar y fortalecer una cultura de buenas prácticas a favor de los NNA;

Que, en la Región Huancavelica, el desarrollo de la campaña se realizó en los meses de setiembre a noviembre del 2013, impulsada por el Consejo Regional por la Primera Infancia, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Huancavelica y el Gobierno Regional Huancavelica representado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través de dos modalidades: 1) Sensibilización a autoridades y población en general para impulsar una cultura de buen trato hacia la niñez y la adolescencia mediante la suscripción de adhesiones individuales como colectivas. y 2) Reconocimiento de buenas prácticas en los derechos de educación, salud, identidad y protección; obteniéndose como resultado el reconocimiento al Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC, como institución que desarrolló Buenas Prácticas en el Acceso al Derecho de la Identidad, y al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, por haber conseguido el mayor número de adhesiones en la Campaña Buen Trato para la Niñez;

Que, asimismo el 20 de noviembre del 2013 en el evento denominado “Foro Regional de Avances y Retos de la Convención de los Derechos del Niño”, también se realizó el reconocimiento al Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC, por el desarrollo de Buenas Prácticas en el Acceso al Derecho de la Identidad, y al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, por conseguir el mayor número de adhesiones en la Campaña Buen Trato para la Niñez; acciones que merecen el reconocimiento por parte de esta Entidad Regional, así como a todas las instituciones que apoyaron en la Campaña con el aporte de adhesiones, por ende al desarrollo de buenas prácticas a favor de los niños, niñas y adolescentes de Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR**, por haber desarrollado Buenas Prácticas a favor de los niños, niñas y adolescentes de Huancavelica, a las siguientes instituciones y organizaciones de la sociedad civil que a continuación se detalla:

1. Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC, institución que desarrolló Buenas Prácticas en el Acceso al Derecho de la Identidad.
2. Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, por haber conseguido el mayor





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 495 - 2014 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 23 DIC 2014

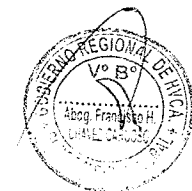
número de adhesiones en la Campaña Buen Trato para la Niñez.

Instituciones que apoyaron en la campaña en Huancavelica con aporte de adhesiones:

1. Unidad Desconcentrada Regional del SIS – Huancavelica
2. Programa Nacional de Alimentación Escolar – QALI WARMA Huancavelica – MIDIS
3. Centro de Capacitación José María Arguedas Huancavelica
4. Comité de Vigilancia de Programas Sociales
5. Federación de Clubes de Madres de Huancavelica FEDECLUMA
6. Comités de Ayuda a la Resistencia Española CARE – Huancavelica
7. Centro Peruano de Estudios Sociales CEPES – Huancavelica
8. ONG Tierra de Niños
9. Programa Nacional Cuna Mas – Huancavelica MIDIS
10. Programa Nacional Beca 18 – PRONABEC
11. Caritas Diocesana
12. Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65
13. Programa Nacional Yachay – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP
14. Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS” – MIDIS
15. Coordinación Territorial – MIDIS
16. Gobernación Regional Huancavelica
17. Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Huancavelica
18. Centro de Emergencia de la Mujer CEM – MIMP Huancavelica
19. PAR SALUD
20. Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES Huancavelica
21. Centro de Desarrollo Andino SISAY
22. Municipalidad Distrital de Ascensión
23. Centro de Emergencia de la Mujer CEM – MIMP Angaraes – Huancavelica
24. Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo DESCO – Huancavelica
25. Instituto de Desarrollo Local IDEL - Huancavelica

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesados, de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
*Maciste A. Díaz Abad*  
MACISTE A. DIAZ ABAD  
Presidente Regional